



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 MAR. 1980

Expte. N° 17.023/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 16727 del Fondo Nacional de las Artes, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, de fecha 28 de Diciembre último, cuya copia obra a Fs. 2/3; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el citado Departamento ha acordado a esta Universidad un subsidio por diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00);

Que dicho importe será destinado al otorgamiento de premios en el Segundo Salón Anual de Artes Plásticas, especialidad pintura, organizado por el Departamento de Artes Plásticas de la Dirección de Arte y Cultura, de jurisdicción de la Secretaría de Bienestar Universitario de esta Casa;

Que el referido acontecimiento se llevará a cabo en esta ciudad el 15 de Agosto del corriente año, según lo hace saber el Departamento de Artes Plásticas a Fs. 8 vuelta;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

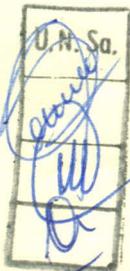
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar el subsidio otorgado a esta Casa por el FONDO NACIONAL DE LAS ARTES de acuerdo a la resolución señalada en el exordio, consistente en la suma de diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que esa cantidad se utilizará en la distribución de premios del SEGUNDO SALON ANUAL DE ARTES PLASTICAS, Especialidad Pintura, cuya realización, por intermedio del Departamento de Artes Plásticas de la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario, está prevista para el 15 de Agosto del corriente año.

ARTICULO 3°.- Agradecer al FONDO NACIONAL DE LAS ARTES la importante colaboración brindada a la Universidad mediante el aludido subsidio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ERNESTO FUENTES  
Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 081-80